Tel: (0225) 952 333 – (0225) 952 354 – (0225) 952 225 – (0225) 952 444 email: daf-munivilleta@hotmail.com
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTURARIA

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2014 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESTADO FRESCO PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE VILLETA"– IDNº 267.911

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, integrado por Resolución IM N° 303/2014, de fecha 21/04/14 por las siguientes personas: Abg. Susana Rodríguez, Asesora Jurídica; Lic. Darío Fernández, Director de Administración y Finanzas y la Lic. Fanny Raquel Escobar Olmedo, Secretaria General, a fin de proporcionar el resultado sobre la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la provisión de almuerzo escolar en estado fresco para Escuelas del Municipio de Villeta.

Para el análisis se ha contado con la siguiente documentación:

a) Resolución I.M.V Nº 241/2014, por la que se autoriza la implementación del llamado a LCO Nº 1/2014 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESTADO FRESCO PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO".

b) Resolución Nº 117/2014, de la Junta Municipal por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la LCO Nº 1/2014 y se autoriza llevar a cabo dicho procedimiento.

c) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.

d) Pliego de bases y condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2014.

e) Reporte del llamado IDNº 267.911.

f) Acta de apertura de ofertas de fecha 26/04/2014.

g) Ofertas presentadas por dos empresas del ramo.

Se procedió a analizar la oferta, conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03, artículo 60.

1. DOCUMENTOS REQUERIDOS

OFERENTES	**GIRASOL S.A**		**TODO MORFI S.R.L**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Formulario de Oferta * *Debidamente firmado y completado por el oferente.*	✓		✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *Póliza de seguro de caución.*	✓		✓	
c) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓	

2. PRECIOS DE LAS OFERTAS

OFERENTE	PRECIO IVA INCLUIDO POR RACIÓN OFERTADO
TODO MORFI S.R.L	**11.500**
GIRASOL S.A	**11.845**

Susana Rodríguez F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 6.712

Darío Javier Fernández
Director de Administ. y Finanz

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

Conforme el artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de la Ley 2051/03, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Observación: se procedió a evaluar a la empresa TODO MORFI S.R.L por ser la oferta más baja. Durante su estudio se envió una nota a dicha firma emplazándole a que remitan los siguientes documentos: 1- Certificado de Origen Nacional emitido por el organismo competente. 2- Certificado de cumplimiento con el seguro social. 3- Relatorio y Plano, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. 4- Fotocopia simple de la cédula tributaria con el formulario de constancia de inscripción en el Registro Único del contribuyente. Lo cual fue atendido favorablemente en tiempo y forma.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	TODO MORFI S.R.L RUC 80023406-5	
	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · Villeta ·

Darío Javier Fernández
Director de Administ. y Finanzas

Susana Rodríguez F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 6.712

INTENDENCIA MUNICIPAL · SECRETARIA ·

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

4. OTROS REQUISITOS

Evaluación de la Capacidad Financiera:

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total:* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***
- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

RATIOS	TODO MORFI S.R.L			
	2011	2012	2013	Promedio
1. Liquidez	1,6	8,2	22,1	10,65
2. Endeudamiento	0,6	0,1	0,0	0,24
3. Rentabilidad	27,1	38,6	20,5	28,72
Calificación				CUMPLE

Evaluación de Experiencia

REQUISITO	Cumple/No Cumple
Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos o facturaciones similares a los bienes/servicios ofertados, como mínimo de hasta el 50 % del monto ofertado, de los últimos años (2011 – 2012 y 2013): 1. **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ELIZARDO AQUINO: Contrato para la provisión de alimento fresco elaborado para almuerzo escolar – LCO 1/2013 – monto total G. 203.790.600. (Doscientos tres millones setecientos noventa mil seiscientos).** 2. **PETROPAR: Contrato Abierto PRE Nº 415/12 para la contratación de servicio de diario comedor para PETROPAR oficina central. LPNº 6/12 monto mínimo: G. 438.975.900 (Cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil novecientos).** 3. **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Contrato Nº 206/2011 para la contratación de servicios tercerizados para la provisión de alimentos terminados para Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del IPS. LPN. Nº93/2010. Monto total del contrato: G. 3.230.411.160 (Tres mil doscientos treinta millones cuatrocientos once mil ciento sesenta).**	Cumple.

Dario Javier Fernandez
Director de Administ. y Finanzas

Capacidad Técnica:

REQUISITO	Cumple/No Cumple
DECLARACION JURADA de que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos.	Cumple.
Registro de Establecimiento (R.E del elaborador emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) VIGENTE A LA FECHA.	Cumple.

sana Rodríguez F.
Abogada
at. C.S.J. Nº 6.712

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

Constancias de recepción de parte de las contratantes de los bienes/servicios similares en el marco de los contratos o facturaciones similares como mínimo de hasta el 50 % del monto ofertado.	Cumple.
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple.
Recursos Humanos en las siguientes áreas: - DIRECCION TECNICA y DIRECCION DE PRODUCCION:	Cumple.
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL) – CERTIFICADO Nº 1.511/2013 con vencimiento a 20/06/2015.	Cumple.

Luego de la Evaluación detallada de la oferta presentada por la Firma TODO MORFI S.R.L, se ha encontrado que la misma ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose al mismo con las documentaciones presentadas en cuanto capacidad legal, técnica y económica, lo cual demuestra suficiente calificación para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco del presente proceso.

Por tanto, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villeta recomienda:

1. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2013, IDNº 267.911, a la Empresa TODO MORFI S.R.L con RUC 80023406-5, por ser la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, conforme al artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". según el siguiente detalle:

- **Descripción:** PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESTADO FRESCO PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE VILLETA.
- **Para las siguientes Instituciones Beneficiadas:**

Nº	Instituciones	Localidad	Cantidad Total de Alumnos
1	Escuela Básica Nº 2.368 – San Juan Bautista	Compañía Buey Rodeo – Villeta	85
2	Escuela Básica Nº 412 – "Ramona Martínez"	Compañía Ita Ybate Calle San Roque – Villeta	67
3	Escuela Básica Nº 5.924 – "Virgen Peregrina"	Compañía Naranjaisy-Villeta	124
4	Escuela Básica Nº 6.388 – "Naranjaisy"	Compañía Naranjaisy – Villeta.	134
TOTAL DE ALUMNOS A SER BENEFICIADOS----------			**410**

- **Monto mínimo:** G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones).
- **Monto máximo:** G. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones).

2. **COMUNICAR,** al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida licitación, para que resuelva según parecer.

Siendo las 14.25 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor.

Lic. Darío Javier Fernández
Dir. Adm. y Finanzas

Lic. Fanny Raquel Escobar
Secretaria General

Abg. Susana Rodríguez
Asesora Jurídica

Susana Rodríguez F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 6.712